

## **HONORABLE ASAMBLEA**

En fecha 05 de abril de 2016, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número 10003/LXXIV el cual contiene escrito signado por la C. María Eugenia Chávez Guth, Presidenta de la Asociación “Victimas de la violencia vial de México A.C”, mediante el cual solicita que se gire un atento y respetuoso Exhorto a los Alcaldes del Área Metropolitana de Monterrey, a fin de que se firme un convenio de colaboración y se informe a su vez de los programas que mantienen en materia de prevención vial en sus respectivos Municipios

## **ANTECEDENTES**

Señala la promovente que el Área Metropolitana de Monterrey enfrenta grandes retos en cuestión de movilidad y seguridad para sus más de 4 millones de habitantes.

Menciona que este es un tema de suma importancia y que se debe de buscar soluciones a las grandes problemáticas que enfrenta la ciudad y que es por ello que la asociación que representan estableció un programa de actividades y una serie de evaluaciones para coadyuvar con los municipios del área metropolitana en materia de prevención vial.

Refieren que dicha evaluación consta de 8 puntos que a continuación se describen:

1. Operativos de prevención de accidentes viales.
2. Programas para promover la cultura vial en los conductores.
3. Actualización y regularización del reglamento de tránsito en materia de implementación de sanciones.
4. sistemas tecnológicos para la reducción de velocidad.
5. Tiempos de reacción del cuerpo de tránsito para la asistencia vial.
6. Óptimas condiciones asfálticas en avenidas de la ciudad.
7. Señalización vial en avenidas de la ciudad.
8. Centro de atención sociológica y legal para víctimas de accidentes viales.

## **CONSIDERACIONES**

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso c) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, el estudio y análisis de los comportamientos viales deben de tomarse en consideración por parte de los Municipios, así mismo es fundamental llevar a cabo acciones elementales para conseguir una

educación ciudadana integradora de todos los principios que fomenten la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y, en definitiva, un cauce para favorecer las relaciones humanas en las vías públicas, por tanto es primordial fomentar la sensibilidad social en materia de educación vial ante un problema que nos atañe a todos y en el que todos estamos obligados a colaborar como miembros activos de nuestra sociedad.

Es evidente que la seguridad y la prevención vial presenta diferentes necesidades; la relación de los seres humanos con el tráfico en su vida diaria ya sea como peatones, ya sea al desplazarse en bicicleta, motocicleta o automóvil es sin duda un área de oportunidad en la que los Municipios deben de poner especial énfasis.

Cada año, cerca de 1.3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito, más de 3000 defunciones diarias y más de la mitad de ellas no viajaban en automóvil; entre 20 millones y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito, y tales traumatismos constituyen una causa importante de discapacidad en todo el mundo.

Entre las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos causados por el tránsito. Según las previsiones, si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2,4 millones de fallecimientos anuales.

Los accidentes de tránsito dejaron de ser eventos pasajeros y hoy son considerados por la Organización Mundial de la Salud como un problema de salud pública mundial, ya que ocupan el lugar número nueve de causas de muerte en el mundo, razón por la cual, la Organización Mundial de las Naciones Unidas, realizó un llamado, a través de la Comisión para la Seguridad Vial, para realizar el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020.

Según el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2010-2011 refiere que cada vez hay una mayor concienciación de que la situación actual en materia de seguridad vial constituye una crisis con repercusiones sanitarias, sociales y económicas devastadoras que ponen en peligro los logros que se han alcanzado recientemente en materia de salud y desarrollo.

Así mismo, se señala que la seguridad vial no es una cuestión reciente, pero las actividades a nivel internacional han cobrado un nuevo impulso en el último decenio, y a raíz de esto se han elaborado varios documentos que describen la magnitud de la situación de los traumatismos causados por el tránsito, sus efectos sociales, sanitarios y económicos, los factores de riesgo

En ese tenor, hay que señalar que en México los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte en la población de entre 5 y 29 años de edad y la segunda en orfandad; de acuerdo a el Centro Nacional para la Prevención de

Accidentes (**CENAPRA**), la mortalidad por accidentes de tránsito es de 24.129 muertos, de los cuales 16,852 son accidentes viales y 7269 atropellados.

Así mismo, las afectaciones de los accidentes viales, no sólo se ven en términos de salud; en México las lesiones por discapacidad y muerte por causa de tránsito cuestan más de 120 mil millones de pesos.

Por lo que respecta al Estado de Nuevo León, según datos del (INEGI) se registraron 57,529 accidentes de tránsito ocupando el primer lugar a nivel nacional, por lo que consideramos que el incremento de los accidentes viales en el Estado, es un problema que debe de ser atendido buscando alternativas y áreas de oportunidad, con el único fin de brindar mayor seguridad a los habitantes del Estado.

En ese tenor, en últimas fechas hemos sido testigos del caos que provocan los accidentes viales en el área metropolitana, culpándose autoridades municipales y empresas aseguradoras unas a otras de prolongar las obstrucciones en las vialidades, estimamos que lo anterior se puede evitar mediante programas de prevención vial en donde se fomente la buena condición y el respeto entre las personas que manejan un vehículo automotor.

Por último si bien es cierto que existe una autonomía municipal y por tanto este Poder Legislativo no puede obligar a que dichos municipio firmen un convenio de colaboración con la asociación que refiere la promovente, si

estimamos oportuno que informe a esta soberanía los programas con los que cuentan en materia de prevención vial.

Por lo antes expuesto es que esta Comisión de Transporte emite a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso Exhorto a los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para que dentro del ámbito de sus competencias, informen a esta Soberanía los programas con los que cuentan en materia de prevención vial.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE

**EXP. 10003/LXXIV**  
**COMISIÓN DE TRANSPORTE**

DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES  
ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO  
GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN  
GONZÁLEZ

MERCEDES CATALINA  
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

EVA MARGARITA GÓMEZ

TAMEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ

SEPÚLVEDA

DÍAZ